



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2025- IVPSP-CS- PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A - CUNISH - CAPILLA - PTA. CARRETERA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A - MAYCHIL - ANISPAMPA

En las oficinas del Instituto Vial Provincial de San Pablo, ubicado en el Jr. Lima N° 769 del Distrito de San Pablo, Provincia de San Pablo, región Cajamarca, siendo las 11:00 horas del día 22 de abril del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N°03-2025-IVPSP-CS- PRIMERA CONVOCATORIA, designado con Resolución de Presidente de Comité Directivo N° 001-2025-MPSP/A, conformado por los señores:

- ✓ CPC JOSE LUIS CHAVEZ TEJADA : Presidente Titular
- ✓ ING JUAN CARLOS CHIRINOS QUISPE : Primer Miembro Titular
- ✓ CPC ULISES VIDAURO VARGAS PRADO : Segundo Miembro Titular

Por lo que, en cumplimiento al cronograma establecido en la ficha SEACE del presente procedimiento, se procede a iniciar el acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro, en los siguientes términos:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En ese sentido, el comité de selección procede a revisar en el sistema SEACE el Registro electrónico de Participantes, obteniendo el siguiente reporte:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10771016222	CHAVARRI LOZANO HERBELITA YESICA	Válido
2	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
3	20529403977	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L	Válido
4	20529567147	SERVICIOS GENERALES TUMBADEN FLORECE S.A.C	Válido
5	20529575832	ASERCAT E.I.R.L	Válido
6	20570731441	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL	Válido
7	20570803701	DANSHER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
8	20600014804	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS ADRIAMAR S.R.L.	Válido
9	20603051638	ATLANTIS - HIDRAULIC MINING AND CONSTRUCTION E.I.R.L	Válido
10	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido
11	20604320471	CH & G INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

12	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
13	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
14	20609293790	CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.	Válido
15	20610521071	ATIPAXSAMI S.R.L.	Válido
16	20611117036	MIR INGENIERIA S.A.C.	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a revisar el registro electrónico de presentación de ofertas, registrado por los postores, del cual se obtiene lo siguiente:

Nro	RUC	RAZON SOCIAL	CONFORMADO POR	REPRESENTANTE LEGAL / COMUN	PARTICIPACIÓN DE CONSORCIO
1	20570731441	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL CONSTRUCTORA Y	No corresponde	NÚÑEZ REVILLA WILSON NOE CON DNI N°28063147	No corresponde
1	20529403977	MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L	No corresponde	VÁSQUEZ CHAVAR MEREGILDO CON DNI N°28064304	No corresponde

3. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTA

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el comité de selección verifica que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases, conforme al numeral 2.2.1, asimismo el postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisión" que se detallan en el Capítulo II de la presente sección de las bases:

	REQUISITOS	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L
1	ANEXO 1	Sí presenta	Sí presenta
2	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA OFERTA	Observado	Sí presenta



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3	ANEXO 2	Sí presenta	Sí presenta
4	ANEXO 3	Sí presenta	Sí presenta
5	ANEXO 4	Sí presenta	Sí presenta
6	ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO	No corresponde	No corresponde
7	ANEXO 6	Observado	Observado
	CONDICIÓN	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Al respecto se detalla la argumentación acerca de la documentación PRESENTADA Y OBSERVADA por cada postor:

EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL

Se puede apreciar en la documentación presentada por el postor que en el folio 144 de la oferta correspondiente a la documentación para la admisión de la oferta correspondiente al literal "b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta." Para las personas naturales establece que: "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.". El postor ha presentado una Vigencia de Poder que no corresponde a su representada sino a la persona jurídica RED VIAL CAJAMARCA EIRL por lo que no ha acreditado forma adecuada su oferta; en ese sentido de acuerdo a lo señalado en la Resolución N°647-2024-TCE-S5, que en su sumilla señala que: "(...), si bien el comité de selección advirtió que el certificado de vigencia de poder correspondía a una persona jurídica distinta al Impugnante, debió solicitar la subsanación de la oferta en mérito a lo dispuesto en el literal h) del numeral 60.2 y el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento (...)" Por lo tanto se considera observado el documento señalado.

Además, se puede apreciar en la documentación presentada por el postor en el folio 119 de la oferta correspondientes al Anexo N°06 – Oferta Económica, el postor debió haber respetado el formato de las bases siendo que es parte imprescindible el correcto llenado de los mismos, y en el párrafo que sigue a la tabla donde se detalla la oferta económica se debió consignar la moneda en la que fue elaborada la oferta por ejemplo "SOLES", y en su lugar el postor completó ese formato literalmente: "CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (S/ 56,3080)" por lo que el postor invalidó su anexo por la comisión de ese error material. Al respecto el artículo 60° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación."; por lo tanto, se infiere que el vicio producido no es pasible de subsanación. Por lo tanto y por unanimidad el comité de selección considera su oferta como NO ADMITIDA.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A - CUNISH - CAPILLA - PTA. CARRETERA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A - MAYCUII - ANISPAMPA.	S/ 56,308.00
TOTAL	S/ 56,308.00

El precio de la oferta CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHO CON 00/100 (S/ 56,308.00) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Pablo, 21 de abril del 2025.

EMPRESA DE MULTISERVICIOS
LUCERO HERMANOS
Wilson Sae Rueda Revilla
GERENTE GENERAL

EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L

Se puede apreciar en la documentación presentada por el postor en el folio 55 de la oferta correspondientes al Anexo N°06 – Oferta Económica, el postor ofertó la cantidad S/ 37,708.00 (Treinta y Siete Mil Setecientos Ocho con 00/100 soles) siendo que el límite inferior para la realización de la oferta económica es de S/ 56,308.00 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Ocho con 00/100 soles). Por lo tanto y por unanimidad el comité de selección procede a considerar su oferta como NO ADMITIDA.

DECLARATORIA DE DESIERTO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, y revisado los requisitos de habilitación, evaluación, calificación, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:

1. **DECLARAR DESIERTO** El procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS N° 03-2025-IVPSP/CS- PRIMERA CONVOCATORIA por no haber considerado ninguna oferta con la calidad suficiente para podersele adjudicar, por lo que se sugiere al área usuaria realizar la verificación de los términos de referencia y los requisitos de calificación y realizar precisiones en el caso se requiera a fin de poder volver a realizar la convocatoria para la contratación del servicio.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación, y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley, y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando la verificación posterior de las mismas.

NOTIFICAR el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 11:30 horas del 22 de abril del 2025, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad.

JOSE LUIS CHAVEZ TEJADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ SELECCION

JUAN CARLOS CHIRINOS QUISPE
PRIMER MIEMBRO

ULISES VIDAURO VARGAS PRADO
SEGUNDO MIEMBRO